

DECRETO Nº 059/18

VISTO:

El requerimiento formulado por la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, en cuanto a la contratación de diferentes prestadores mediante la modalidad de Locación de Servicios, en virtud del desarrollo del VI FESTIVAL ALIENIGENA FA!;

Y CONSIDERANDO:

Que cada una de las contrataciones, necesarias para el desarrollo de tan importante evento, deben ser autorizadas mediante el decreto correspondiente;

En virtud de lo expuesto, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DISPONESE la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de las siguientes personas, bajo los lineamientos establecidos en los contratos particulares suscriptos a tal fin y archivados en la contaduría municipal, a saber:

Secretaría	Nombre y Apellido	DNI	Detalle
Sec. Turismo	Emiliano Mario ALONSO	24.303.421	Serv. De Iluminación - 16/17/18 feb. 2018
	Emiliano Mario ALONSO	24.303.421	Iluminación y Sonido – 15/02/2018
	Emiliano Mario ALONSO	24.303.421	Generador energía – 15 al 18/02/2018
	Emiliano Mario ALONSO	24.303.421	Sonido - 16/17/18 febrero 2018
	Emiliano Mario ALONSO	24.303.421	Show Reina Madre – 18-02/2018
	Ignacio GARCIA	31.416.527	Serv. Pantalla - 15 al 18/02/2018
	Gabriel FURMAN	28.444.297	Serv. Pantalla - 16 al 18/02/2018

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 16 de febrero de 2018.-

FIRMADO: MA. GABRIELA NEGRI
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL